VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN, ORGANIZACIÓN Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA RELACIONADA CON EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y DEMÁS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA ENTIDAD".

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas, el suscrito **DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI** procede a efectuar la revisión de idoneidad del futuro contratista **BRAYAN RONALDO OSPINA CRUZ**, identificado con C.C. No. 1.193.074.862 de Villavicencio.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título de bachiller, acreditado mediante diploma o acta de grado. Por tratarse de un contrato de apoyo a la gestión no se exige título profesional; la formación técnica o tecnológica constituye factor deseable, mas no excluyente, y la aptitud se verifica conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia general no inferior a doce (12) meses en actividades laborales, de prestación de servicios o de práctica laboral, adquirida en entidades públicas o privadas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia específica no inferior a seis (6) meses, o su equivalente en contratos o certificaciones, en actividades administrativas u operativas, de manejo, organización o consolidación de información, o de gestión documental.

ACREDITACIÓN

La formación se acreditará con el diploma o acta de grado correspondiente, y la experiencia con certificaciones o actas de terminación expedidas por las entidades o empresas contratantes, en las que consten el objeto o las funciones desempeñadas y las fechas de inicio y terminación. Las prácticas laborales se reconocen como experiencia en los términos de la Ley 2043 de 2020, y podrán aplicarse equivalencias entre formación y experiencia conforme al artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.
Nota: se admiten equivalencias conforme al Decreto 1083 de 2015.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

De acuerdo con lo anterior y con los documentos presentados por el contratista, se pudo verificar lo siguiente:

Formación académica: Tecnólogo en Sistemas de Gestión Ambiental, título otorgado por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Centro Agroindustrial del Meta, el 11 de agosto de 2021 (registro No. 57421316), con Certificado de Inscripción Profesional – Auxiliar No. 093972-0666992 CND del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, vigente y sin antecedentes disciplinarios según certificación del 14 de septiembre de 2026. Acredita además el título de Bachiller Técnico en Medio Ambiente, especialidad Manejo Ambiental, otorgado por la Institución Educativa Germán Arciniegas el 5 de diciembre de 2018, con lo cual supera el requisito mínimo de formación previsto en los factores de selección.

Experiencia: registra la siguiente experiencia:

No.	ENTIDAD O EMPRESA	CARGO / ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN
1	Centro de Enseñanza Automovilística Carlos Morales S.A.S.	Auxiliar operativo e instructor	01/01/2025	31/03/2026
2	Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.	Aprendiz SENA, etapa práctica en el proceso de Gestión Ambiental	18/06/2020	17/12/2020

La experiencia relacionada se encuentra respaldada por la certificación laboral del Centro de Enseñanza Automovilística Carlos Morales S.A.S., que acredita su vinculación como auxiliar operativo e instructor entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de marzo de 2026, y por la certificación de la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., que acredita la etapa práctica como aprendiz SENA entre el 18 de junio y el 17 de diciembre de 2020, reconocida como experiencia en los términos de la Ley 2043 de 2020. En conjunto suman veintiún (21) meses, superando los doce (12) meses de experiencia general exigidos.
En cuanto a la experiencia específica, la vinculación con el Centro de Enseñanza Automovilística Carlos Morales S.A.S. como auxiliar operativo, registrada en el formato único de hoja de vida en la dependencia administrativa y operativa, acredita quince (15) meses en actividades administrativas y operativas, superando los seis (6) meses requeridos.
Obran en el expediente las consultas de antecedentes ante la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Policía Nacional, el Registro Nacional de Medidas Correctivas, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y el registro de inhabilidades de la Ley 1918 de 2018, todas expedidas el 13 de septiembre de 2026 sin anotaciones, que conservan la vigencia de treinta (30) días hasta el 13 de octubre de 2026. Obran igualmente las certificaciones de afiliación a salud en EPS Sanitas y a pensiones en Protección del 14 de septiembre de 2026, el Registro Único Tributario, la tarjeta militar de primera clase, la declaración de bienes y rentas publicada el 13 de septiembre de 2026 y los cursos de Integridad y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de Función Pública.

Verificados los soportes condicionantes señalados, se considera IDÓNEO para la ejecución del objeto contractual consistente en:

CORCUMVI NIT 822001245-4 CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	**Código: FR - 013**
	Versión: 003
	Fecha: Diciembre de 2017

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN, ORGANIZACIÓN Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA RELACIONADA CON EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LECTURA Y DEMÁS PROGRAMAS QUE ADELANTA LA ENTIDAD".

Se expide en Villavicencio el día dos (2) del mes de octubre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

ALEXIS GUTIERREZ GONZALEZ
Director